

**RESOLUCIÓN**

**Nº Resolución:** CULT 3/2022

**Sig:**RAV/npp

**Nº Expediente:**

**Asunto:** Resolución definitiva de la Convocatoria de ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva “Cultura en Movimiento” destinada a la prestación de servicios audiovisuales para eventos culturales en los municipios de Gran Canaria.

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; vista la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, así como el Reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; vista la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008); visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los titulares de las Consejerías de la Corporación, de fecha 31 de julio de 2019, vista la Convocatoria para el año 2021 de ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva “Cultura en Movimiento” destinada a la prestación de servicios audiovisuales para eventos culturales en los municipios de Gran Canaria, publicada en el Boletín Oficial nº 98 de La Provincia de las Palmas de 16 de agosto de 2021, visto el expediente tramitado por el Servicio de Cultura correspondiente a la referida convocatoria y, en base a los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 10 de julio de 2021, la Sra. Consejera de Gobierno de Cultura dicta resolución CULT 140/2021 mediante la que acuerda la aprobación y ordena publicación de la convocatoria de subvenciones anteriormente indicada.

**Segundo.-** Posteriormente, el día 16 de agosto de 2021 se publica en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas extracto de la referida convocatoria, y en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, su texto íntegro y anexos, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

**Tercero.-** Se han presentado veintidós (22) solicitudes de Ayuntamientos de Gran Canaria en el último trimestre del año 2021 (del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2021). En la base 8.1 de se establece que el procedimiento se realizará de forma trimestral, (coincidiendo con los trimestres de año natural).

**Cuarto.-** Tras analizar el órgano instructor la documentación presentada por éstos y conforme al procedimiento que se establece en la Convocatoria, fueron remitidas al Departamento de Recursos Técnicos para la emisión de los correspondientes informes.

**Quinto.-** El departamento de recursos técnicos informa favorablemente la concesión de la subvención en especie “Cultura en Movimiento” a los Ayuntamientos de Agaete, Moya, Mogán, San

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6JBFZ3T9JzN+pF/SKGJyew==	<b>Fecha</b>	19/01/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6JBFZ3T9JzN+pF/SKGJyew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6JBFZ3T9JzN+pF/SKGJyew=</a>	<b>Página</b>	1/5





Nº Resolución: CULT 3/2022

Fecha: Incorporada electrónicamente

Mateo, San Bartolomé y Artenara y desfavorablemente al Ayuntamiento de Moya, Mogán, Agaete, San Mateo, San Bartolomé, Ingenio.

**Sexto.-** El órgano instructor procede a emitir Propuesta de Resolución Definitiva con fecha 17 de enero de 2022 que fue publicada en la página web del Cabildo [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

**Séptimo.-** Existe consignación presupuestaria por importe de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €) procedentes de la aplicación presupuestaria del Servicio de Cultura: 07500/3340/462003521 denominada "A Aytos. para actividades culturales".

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Segundo.-** Lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el BOP Nº 166, de 26 de diciembre de 2008, y en la Convocatoria para el año 2021 de ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva destinada a la prestación de servicios audiovisuales para eventos culturales en los municipios de Gran Canaria, publicada en el Boletín Oficial nº 98 de La Provincia de las Palmas de 16 de agosto de 2021.

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

### RESUELVO

**Primero.- Conceder** conforme a los informes emitidos por el Departamento de Recursos Técnicos del Servicio de Cultura, subvención en especie "Cultura en Movimiento" a los siguientes Ayuntamientos por los equipamientos audiovisuales (sonido, iluminación y vídeo) solicitados:

2 de 5

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6JBFZ3T9JzN+pF/SKGJyew==	<b>Fecha</b>	19/01/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6JBFZ3T9JzN+pF/SKGJyew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6JBFZ3T9JzN+pF/SKGJyew=</a>	<b>Página</b>	2/5






Ayuntamiento	Nombre actividad	Fecha actividad	Equipamiento	Fecha Informe
Agaete	Gala benéfica por La Palma	22/10/2021	5 Micros craneales inalámbricos, 2 micros de manos inalámbricos	18/10/2021
Moya	Concierto Tabaiba Proyect	20/11/2021	Según Rider	28/10/2021
Mogán	Musical Infantil Pulgarcita	28/12/2021	Según Rider	10/11/2021
Mogán	Concierto Los Coquillos	30/12/2021	Según Rider	10/11/2021
San Mateo	Pulgarcita	30/12/2021	Según Rider	25/11/2021
San Bartolomé	Concierto "La vida cambió" <sup>1</sup>	09/12/2021	Según Rider	25/11/2021
San Mateo	Exhibición Danza urbana	12/12/2021	No Rider	03/12/2021
Artenara	Músicas en el Camino: Mestisay y Olga Cerpa	18/12/2021	Según Rider	15/12/2021

<sup>1</sup>Nota: la actividad solicitada por el Ayuntamiento de San Bartolomé y prevista para el día 09 de diciembre finalmente no se celebró.

**Segundo.- Desestimar** conforme al informe emitido por el Departamento de Recursos Técnicos del Servicio de Cultura, subvención en especie "Cultura en Movimiento" al siguiente Ayuntamiento por los siguientes motivos:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6JBFZ3T9JzN+pF/SKGJyew==	<b>Fecha</b>	19/01/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6JBFZ3T9JzN+pF/SKGJyew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6JBFZ3T9JzN+pF/SKGJyew=</a>	<b>Página</b>	3/5





Nº Resolución: CULT 3/2022

Fecha: Incorporada electrónicamente

Ayto	Nombre actividad	Fecha actividad	Material solicitado	Fecha Informe	Motivos
Moya	XXIII Encuentro de bibliotecas municipales de Gran Canaria	15/10/2021	4 micrófonos y 1 técnico. No presentan Raider	01/10/2021	No cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas, con el objeto y con los criterios de la cláusula 5,2 de la convocatoria y que no existe disponibilidad en la fecha indicada para ser atendida.
Mogán	Toda una vida	13/11/2021	Según Rider	09/11/2021	No se podrán acogerse a estas ayudas, ya que en esas fechas no hay medios técnicos disponibles para atenderlas.
Mogán	Concierto juvenil Nuevos Talentos	12/11/2021	Según Rider	10/11/2021	No se podrán acogerse a estas ayudas, ya que en esas fechas no hay medios técnicos disponibles para atenderlas.
Mogán	Musical Infantil Cocouaua	14/11/2021	Según Rider		No se podrán acogerse a estas ayudas, ya que en esas fechas no hay medios técnicos disponibles para atenderlas.
Agate	Jornadas 50 aniversario BIC Ermita Nuestra Señora de las Nieves	26 y 27/11 y 2 y 10/12	Según solicitud	24/11/2021	No cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas, con el objeto y con los criterios de la cláusula 6,1 de la convocatoria, concretamente el apartado dos.
San Mateo	Feria de la Navidad y Swingstar	02, 04 y 05/12/2021	Según Rider	25/11/2021	En esas fechas no hay medios técnicos disponibles para atenderla , de acuerdo con el punto nº 1 , de la cláusula 5.2 de la convocatoria de estas ayudas.
San Mateo	Feria de la Navidad: Aseres y Timple y Bohemia	04/12/2021	Según Rider	25/11/2021	En esas fechas no hay medios técnicos disponibles para atenderla , de acuerdo con el punto nº 1 , de la cláusula 5.2 de la convocatoria de estas ayudas.
San Mateo	Cabalgata estática	05/01/2022	Pantalla led, hilo musical y micro	25/11/2021	En esas fechas no hay medios técnicos disponibles para atenderla , de acuerdo con el punto nº 1 , de la cláusula 5.2 de la convocatoria de estas ayudas.
San Bartolomé	Gala benéfica de Navidad	23/12/2021	Según Rider	25/11/2021	En esas fechas no hay medios técnicos disponibles para atenderla , de acuerdo con el punto nº 1 , de la cláusula 5.2 de la convocatoria de estas ayudas.
San Mateo	Torneo benéfico de ajedrez	11/12/2021	No Rider	03/12/2021	No cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas, con el objeto y con los criterios de la cláusula 5,2 de la convocatoria y que no existe disponibilidad en la fecha indicada para ser atendida.

4 de 5

Código Seguro De Verificación	6JBFZ3T9JzN+pF/SKGJyew==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6JBFZ3T9JzN+pF/SKGJyew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6JBFZ3T9JzN+pF/SKGJyew=</a>	Página	4/5





Nº Resolución: CULT 3/2022

Fecha: Incorporada electrónicamente

San Mateo	Exhibición Gimnasia Rítmica	18/12/2021	No Rider	03/12/2021	No cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas, con el objeto y con los criterios de la cláusula 5,2 de la convocatoria y que no existe disponibilidad en la fecha indicada para ser atendida.
San Mateo	Concierto de Navidad	18/12/2021	No Rider	03/12/2021	En esas fechas no hay medios técnicos disponibles para atenderla , de acuerdo con el punto nº 1 , de la cláusula 5.2 de la convocatoria de estas ayudas.
Ingenio	Flip	03/12/2021	No Rider	03/12/2021	No se podrá atender la solicitud por ser presentada con poca antelación. Recomendación cláusula 7,1.
Ingenio	Una noche con Chavela	04/12/2021	No Rider	03/12/2021	No se podrá atender la solicitud por ser presentada con poca antelación. Recomendación cláusula 7,1.

**Tercero.- Informar** que la justificación de la subvención otorgada se realizará mediante Informe emitido por el Responsable del Departamento de Recursos Técnicos sobre la correcta ejecución de la actividad realizada, en tanto que siempre acudirá un miembro de dicho Departamento a la celebración de los mismos. No obstante, también podrán solicitarse a los ayuntamientos beneficiarios aquellos informes, datos o presupuestos que, en su caso, se estimen necesarios.

**Cuarto.- Ordenar la publicación** de la presente Resolución en la página web <https://cabildo.grancanaria.com/> (apartado Cultura y Ocio), e **informar** que ésta pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, salvo que en el plazo de dos meses se produzca el previo requerimiento a que se refiere el artículo 44 del mismo texto legal, el cual se entenderá rechazado si transcurriera un mes desde que se efectuó, sin que fuese contestado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, como titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**  
**P.D. La Consejera de Gobierno de Cultura**  
(Acuerdo de 31 de julio de 2019)

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DEL**  
**CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**  
**P.D. La Técnico de Administración General**  
Decreto nº 58/2021, de 18/11/2021

5 de 5

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6JBFZ3T9JzN+pF/SKGJyew==	<b>Fecha</b>	19/01/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6JBFZ3T9JzN+pF/SKGJyew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6JBFZ3T9JzN+pF/SKGJyew=</a>	<b>Página</b>	5/5

